

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 27 de julio de 1982 celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", ha prorrogado el plazo, reformado y codificado sus estatutos;

QUE la señora Beatriz Rojas de Ayala, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82622 de 22 de octubre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-82-614 de 14 de diciembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de julio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 27 de julio de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar interro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa No-

S.

taría el 27 de julio de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 9 de julio de 1976, que mediante escritura pública de 27 de julio de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Nove no del cantón Quito, la compañía ha procedido a prorrogar el plazo, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Octavo del cantón Quito, el 9 de julio de 1976, que mediante escritura pública de 27 de julio de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Nove no del cantón Quito, la compañía ha prorrogado el plazo, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Nove no del cantón Quito, el 27 de julio de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 DIC 1982

Teresa Minuche de Vera
Econ. Teresa Minuche de Vera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
SVC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 7 del Registro Industrial, tomo 15.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL